



EL IDSN EJERCERÁ ESTRICTA VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LOS DÍAS SIN IVA EN COLOMBIA

Con base en la Resolución 777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Departamental de Salud de Nariño IDSN anunció que adoptará un estricto plan de vigilancia y medidas especiales, para hacer cumplir los lineamientos respecto a la bioseguridad durante los Días Sin IVA: 28 de octubre, 19 de noviembre y 3 de diciembre de 2021.

El Ministerio de Salud expidió una circular, conjunta, que involucra a los gobernadores, alcaldes y a los comerciantes de todo el país, a quienes les exige adoptar, como medidas especiales para vigilar que se cumplan, como mínimo, las siguientes exigencias:

- Garantizar el distanciamiento físico de al menos un (1) metro entre las personas al interior del establecimiento.
- Disponer de los elementos que permitan el lavado e higiene de manos.
- Exigir el uso del tapabocas
- Mantener ventilación adecuada al interior de los establecimientos.
- Realizar las jornadas al aire libre, en los casos en que sea posible.
- Evitar las aglomeraciones en los establecimientos y velar porque no se exceda el aforo permitido, esto incluye las entradas y el espacio público.
- Limpiar y desinfectar los pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo dentro de cada uno de los establecimientos.
- Recolectar residuos y garantizar su almacenamiento.
- Divulgar las medidas de bioseguridad por medios de amplia difusión.



Desde el nivel central se viene recordando a los secretarios, directores locales de Salud y demás funcionarios territoriales, las obligaciones en materia de inspección, vigilancia y control que deben ejercerse durante los llamados "Día Sin IVA", para evitar la dispersión del contagio del Coronavirus.

La circular conjunta recalca que, de ser necesario, de debe imponer, de manera inmediata, las sanciones a las que haya lugar por el incumplimiento de las medidas sanitarias, como: el cierre del establecimiento; sin perjuicio de la función de vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales, conforme lo establece en el Decreto 1026 de 2021.

Los ministros de: Salud, Fernando Ruíz Gómez; del Interior, Daniel Andrés Palacios Martínez y de Comercio, Industria y Turismo, María Ximena Lombana Villalba reiteraron, a través de esta circular conjunta, que se debe avanzar en la reactivación económica del país, pero de forma segura, sin poner en peligro la salud y la vida de los ciudadanos y ejerciendo las funciones de control sobre las actividades que las pongan en riesgo.

Por su parte, la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, Diana Paola Rosero Zambrano invitó a la comunidad nariñense a guardar todas las medidas de auto-protección y cuidado; manifestó que no se trata solo de medidas policivas adoptadas por las autoridades, también se requiere de la conciencia ciudadana, cuando se sabe que se corre un gran riesgo al no usar tapabocas, no guardar el distanciamiento físico o no lavarse adecuadamente las manos.

"Debemos recordar que la pandemia no se ha erradicado y que aún persiste la posibilidad de un nuevo pico que puede activarse, justo en estas fechas especiales en las que las aglomeraciones son un gran foco de contagio", puntualizó la funcionaria del IDSN.

OFICINA DE COMUNICACIONES IDSN

#NariñoDeUnaConLaVacuna

#LaCuraSoyYo

#IDSNEstáContigo

www.facebook.com/idsnpage